"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº..109./2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - NORTE (CONCEPCIÓN - CANINDEYU) - PLURIANUAL 2026 - 2027", CON I.D. Nº 482.933, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICADA A FAVOR DE LAS FIRMAS: PO'ARA S.A., AGROPECUARIA ITABO S.A.C., TAPE PYTA S.A. Y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

Asunción, 06 de noviembre de 2026.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 22 de octubre de 2026, referente a la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión de la Licitación Pública Nacional N° 03/2026 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – NORTE (CONCEPCIÓN - CANINDEYU) - PLURIANUAL 2026 - 2027"**, con I.D. Nº 482.933.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2026 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - NORTE (CONCEPCIÓN - CANINDEYU) - PLURIANUAL 2026 - 2027"**, con I.D. Nº 482.933, a favor de las firmas: PO'ARA S.A., AGROPECUARIA ITABO S.A.C., TAPE PYTA S.A. Y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

Que, la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55 *Adjudicación.*, establece*: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. El mismo artículo en su segundo párrafo, dispone: *"La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución"*.

Que, el Decreto Nº 2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»", en su Sección IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75 *Procedimiento de evaluación*, establece: *"La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio 2.1 Método de Presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. 1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*.

.../

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.264/24.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – NORTE (CONCEPCIÓN - CANINDEYU) - PLURIANUAL 2026 - 2027"**, con I.D. Nº 482.933, para el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, a favor de las siguientes firmas:

a. **Razón Social/Nombre** : PO'ARA S.A.
R.U.C. : 80062370-3
Representante Legal : MIGUEL ÁNGEL GHIRINGHELLI LEZCANO
Documento de identidad : 3.521.617
Ítems N° : 79, 80, 82, 86, 87, 113, 120, 131, 132
Monto Adjudicado : **Gs. 94.315.900** (Guaraníes noventa y cuatro millones trecientos quince mil novecientos)

b. **Razón Social/Nombre** : AGROPECUARIA ITABO S.A.C.
R.U.C. : 80027786-4
Representante Legal : HERNÁN DARIO RECANATE SBETLIER
Documento de identidad : 895.782
Ítems N° : 2, 5 y 6
Monto Adjudicado : **Gs. 97.177.750** (Guaraníes noventa y siete millones ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta)

c. **Razón Social/Nombre** : TAPE PYTA S.A.
R.U.C. : 80025318-3
Representante Legal : FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE
Documento de identidad : 1.695.298
Ítems N° : 1, 75 y 76
Monto Adjudicado : **Gs. 2.458.229.400** (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos veintinueve mil cuatrocientros)

d. **Razón Social/Nombre** : SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
R.U.C. : 80048136-4
Representante Legal : KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO
Documento de identidad : 2.101.911
Ítems N° : 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 81, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161

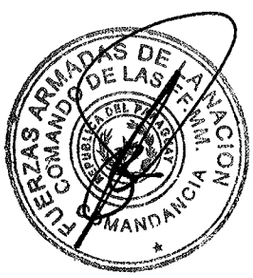

...////

Monto Adjudicado : **Gs. 3.683.765.046** (Guaraníes tres mil seiscientos ochenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y seis)

2º. Imputar el monto adjudicado, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, a la siguiente actividad presupuestaria:

EJERCICIO FISCAL 2026

Actividad	Monto Adjudicado
(Programa 1.1.04) O.G. 311 FF 10, Comando de Defensa Interna (CODI)	Gs. 694.038.184
Total	**Gs. 694.038.184**

EJERCICIO FISCAL 2027

Actividad	Monto Adjudicado
(Programa 1.1.04) O.G. 311 FF 10, Comando de Defensa Interna (CODI)	Gs. 5.639.449.912
Total	**Gs. 5.639.449.912**

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y Presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°. Nombrar al TCnel DCEM Jesús Jhust Daniel Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 2.637.423, como Administrador de Contrato del presente proceso.

5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares